



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

ARTÍCULOS 110 y 446 C.G.P.
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

RAD.	DEMANDANTE DEMANDADO	FECHA FIJ.
2021 - 298	BANCO DAVIVIENDA vs ARNOBIS DE JESÚS FERNÁNDEZ LOZANO	17-02-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, por medio de la cual se da traslado por el término de tres (3) días del escrito respectivo. Siendo las ocho (8:00) de la mañana del catorce (17) de marzo de 2022. Se desfija a las 05:00 pm.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

Pilar Teresa Gonzalez Acosta

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d69e1921d0cd9adee92fc0fcaed88389283a2bebc987839e2191cec3e6b878ea

Documento generado en 16/03/2022 10:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>